



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 1

### No. 009

**PARA:** GERENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DIRECTORES LOCALES DE SALUD.

**DE:** DIRECCION

**ASUNTO:** RECORDAR CUMPLIMIENTO AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE ACUERDO A LEY 489 DE 1998. VIGENCIA 2013

**FECHA:** ENERO 14 DE 2014.

En cumplimiento de las competencias de Inspección, vigilancia y control que le asiste al Instituto Departamental de Salud de Nariño según el artículo 43 de la Ley 715 de 2001 y demás normas que lo regulan en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, se recuerda a GERENTES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DIRECTORES LOCALES DE SALUD, cumplir y hacer cumplir con la Rendición de Cuentas, mediante Audiencia Pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 489 de 1998 en lo que corresponde a la vigencia 2013.

Toda vez que los Gerentes de Empresa Sociales del Estado del Departamento de Nariño, hayan realizado Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2013, la respectiva Dirección Local de Salud de cada ente territorial, en cumplimiento de sus funciones que le asiste en el SGSSS debe remitir en medio físico al Instituto Departamental de Salud de Nariño, copia del acta de la respectiva Rendición de cuentas del Gerente de la ESE y copia del listado de asistentes de la misma en donde conste la fecha de realización.

A su vez los Gerentes de Empresas Sociales del Estado una vez cumplida la actividad de Rendición de Cuentas en Audiencia Pública, debe remitir ante la Dirección Local de Salud del Municipio de manera formal los soportes que evidencian el cumplimiento del proceso de la Rendición de cuentas, vigencia 2013.

Finalmente, se recuerda a Directores Locales de Salud, que en el Área de Prestación de Servicios de Salud, del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ente territorial, corresponde a estos cumplir con la vigilancia y seguimiento al cumplimiento de competencias que de ley le asiste al prestador.

Su inobservancia dará lugar a informar a los entes de control para lo de su competencia, sin perjuicio de las funciones de Inspección, vigilancia y control que le asiste al Instituto Departamental de Salud de Nariño para proceder de conformidad.

**ORIGINAL FIRMADA.**

**ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO**  
DIRECTORA IDSN

Proyectó: MIRYAM MAFLA B. Profesional universitaria	Revisó: JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ Subdirector		
Firma	Fecha: Enero 14 de 2014	Firma	Fecha: Enero 14 de 2014